



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 367 DE
(2 JUN 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, prevé que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el Municipio de Duitama, fue descertificado en servicio público de Agua y Saneamiento Básico, mediante resolución No. SSPD-20184010123725 del 28 de septiembre de 2018, con firmeza del 7 de marzo de 2019.

En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, artículo 5 de la Ley 1176 2006 y en especial el Decreto 1484 de 2014, como consecuencia de la descertificación, corresponde el Departamento ejercer la representación del Municipio en las empresas.

Que ya se había designado al Ingeniero GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO, Director Administrativo de la Dirección de Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento Básico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como integrante de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA. E.S.P., y de acuerdo a estatutos de la empresa, son tres los integrantes designados por el sector público

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa en la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA. E.S.P., se hace necesario designar dos integrantes más de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA. E.S.P.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese a la Ingeniera CAROLINA ANDREA BARRERA PINILLA Profesional Universitario y al Ingeniero CAMILO ANDRES MOLANO PULIDO, contratista vinculado a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como integrantes de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Duitama EMPODUITAMA. E.S.P.

[Firma]

[Firma]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 367 DE
(2 JUN 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente a los ingenieros CAROLINA ANDREA BARRERA PINILLA Y CAMILO ANDRES MOLANO PULIDO y a la Empresa de Servicios Públicos de Duitama, EMPODUITAMA. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 2 JUN 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

[Firma]

[Firma]